



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331 -2014/MPHy

Caraz, 24 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°075/2014-MPHy/07.42, de fecha 23 de julio del 2014, La Lic. Tmo. Isabel Sarmiento Ávila, Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal, manifiesta que de acuerdo a la celebración de la Semana Turística de Caraz 2014, 157 Aniversario de Caraz, como capital de la Provincia de Huaylas, se viene programando una serie de actividades, para lo cual adjunto el presupuesto detallado que asciende a la suma S/. 45,349.00, de los cuales, la cantidad de S/.29,978.00, será cubierto con el presupuesto por encargo que se otorgó a mi persona del Proyecto de Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas" IV Etapa y de pequeños auspicios; y S/.15,371.00. será cubierto con presupuesto obtenido por otros recursos, adjunto presupuesto detallado sin considerar premios, ya que la Empresa Enersur se encargará de ello;

Que, mediante el Visto Bueno de fecha 23 de julio del 2014, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita tramitar la asignación por encargo por la suma de S/.15,371.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto bueno de fecha 24 de Julio del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo debiéndose afectar a la secuencia funcional 0071, rubro 09);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la asignación de recurso por encargo hasta por la suma de S/.15,371.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos para la celebración por el 157º aniversario de la designación de Caraz, como Capital de la Provincia de Huaylas y el 193º Aniversario Patrio, programadas del 24 al 28 de Julio del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0071, Rubro 09.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Jesús Mory Palero, Tesorero de la Comisión para la celebración del 157 aniversario de la designación de Caraz, como Capital de la Provincia de Huaylas, y la XXXI Semana Turística de Caraz- 2014, responsable del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta documentada y oportunamente de acuerdo a la directiva de Tesorería y la directiva de recursos por encargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL